



DECRETO N° 1137

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 70/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando decreto alcaldicio que designa el jurado, adjuntando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0311/2022, emitido con fecha 25 de abril de 2022, por el Secretario Comunal de Planificación, y el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que acredita que en sesión ordinaria N° 1153, de fecha 12 de junio de 2019, fueron aprobados los fondos editoriales; el Decreto Alcaldicio N° 389, de fecha 8 de marzo de 2022, que establece la continuación del procedimiento del "III Concurso Literario para Niños y Niñas de Educación Básica del Área Rural de La Serena: Palabras del Sol"; el ordinario N° 02-00062/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico (S), remitiendo actualización de aprobación del gasto para el "III Concurso Comunal de Creación Literaria Para Niños y Niñas del Área Rural, Palabras del Sol"; el "Listado de solicitudes N° 0067/2022", de 23 de febrero de 2022, de la Dirección de Control Interno; los correos electrónicos de 16 y 22 de febrero de 2022, de la funcionaria del Departamento de Cultura, doña Marcela Reyes Harris, a la funcionaria de la Dirección de Administración Municipal, doña Pamela Ramos; los correos electrónicos de 15 y 16 de febrero de 2022, del Contralor Interno, don Luis Barraza, a la Jefe del Departamento de Cultura, doña Lucía Bolados, requiriendo antecedentes; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 139, de fecha 14 de febrero de 2022, que acredita contar con presupuesto, emitida por el Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 031/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, folio 120; el ordinario N° 23/2022, de fecha 27 de enero de 2022, del Director de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal, que adjunta el desglose presupuestario de los "Concursos fondos editoriales municipales 2019"; la copia del acta de la sesión ordinaria N°1153, de fecha 12 de junio de 2019, del concejo comunal de La Serena, donde consta el acuerdo N° 1, respecto a los Fondos Editoriales Municipales; el ordinario N° 05/173, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Directora de Asesoría Jurídica (S), a la Dirección de Turismo y Patrimonio, indicando que debe actualizarse la documentación relativa al financiamiento municipal de los concursos, para luego redactar el decreto alcaldicio de reactivación de los mismos; el Decreto Alcaldicio N° 1640, de fecha 17 de septiembre de 2019, que aprueba las bases del "III Concurso Literario para Niños y Niñas de Educación Básica del Área Rural de La Serena, Palabras del Sol", y las respectivas bases; el Decreto Alcaldicio N° 1895, de fecha 5 de noviembre de 2019, que modifica el plazo establecido en las bases; el Decreto Alcaldicio N° 2040, de fecha 5 de diciembre de 2019, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1640, de fecha 17 de septiembre de 2019; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO

1.- **DESIGNASE** como integrantes del jurado del "III CONCURSO LITERARIO PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁREA RURAL DE LA SERENA, PALABRAS DEL SOL", a las personas que a continuación se indican:

- Jurado 1: Señorita Paola Uribe Valdés.
Oficio o profesión: Socióloga.
- Jurado 2: Señor Omar Enrique Aguirre Cifuentes.
Oficio o profesión: Periodista.
- Jurado 3: Señorita Katherine Muñoz Arqueros.
Oficio o profesión: Profesor de Estado en Castellano y Filosofía.

2.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

3.- **COMUNÍQUESE** al jurado por correo electrónico, por la Dirección de Turismo y Patrimonio.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Departamento de Cultura
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MLM/MRS/CAMT